

PROVIDENCIA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SANIDAD, PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2)”.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

j) Protección de la salubridad pública.

Según el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, “los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.”

Así el artículo 9 de la Ley 5/2010, señala en su punto 13 como competencia municipal: “**promoción, defensa y protección de la salud pública**, que incluye: “**f) El control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana...** y **j) El control de la salubridad de los espacios públicos...**”

El aumento del número de jabalíes o cerdos asilvestrados en el término municipal de Marbella, así como en otros muchos, provocó la emergencia cinegética, declarada en Andalucía mediante Resolución de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 108, de 8 de junio de 2023.

El aumento ha sido tan importante en nuestro término municipal, provocando que este verano piaras de jabalíes o cerdos asilvestrados transiten por las playas de nuestro municipio, con gran repercusión en los medios de comunicación, buscando comida en las papeleras instaladas en las playas para el depósito de la basura generada por los usuarios, accediendo a las mismas a través de los cauces de ríos y arroyos de nuestro término, y persistiendo en la actualidad.

Aprovechando el hábito adquirido por los animales, la autorización excepcional de medidas de control de daños de jabalí y cerdos asilvestrados mediante la modalidad de caza con arco que disponemos de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en determinadas zonas del Dominio





Público Hidráulico del término municipal de Marbella, y en unión del uso de jaulas tradicionales y el nuevo dispositivo adquirido denominado *PIG BRIG XT PROFESSIONAL*, estamos logrando reducir significativamente el número de ejemplares. Quedando todavía ejemplares en el término municipal, junto al arroyo de las Cabrillas, en la zona de Artola Alta/Pueblo Andaluz/Carib Playa; entre arroyo de Siete Revueltas y arroyo Alicate, entre las urbanizaciones Los Monteros/Alicate Playa/Las Chapas; junto al arroyo Gudalpín, en la zona de las urbanizaciones El Capricho/Xarblanca; junto al arroyo de las Piedras, en la zona de las urbanizaciones La Carolina/La Coneja/El Vicario/Rocío de Nagüeles/Montepiedra/Sierra Blanca; junto al río Verde, en la zona de las urbanizaciones Río Verde Playa/Alzambra-Vasari/La Dama de Noche/Los Naranjos de Marbella; y junto al río Guadalmina, en la zona de las urbanizaciones Guadalmina/Valle del Sol, causando gran destrozo en los jardines y plantas de las glorietas y parques públicos que atraviesan, precisando reponer el césped, flores y plantas de temporada existente, causando gastos importantes a la Delegación de Parques y Jardines, además del riesgo para la seguridad ciudadana que pueden provocar.

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento para tramitar conforme a las Disposiciones Legales vigentes este expediente de contratación, y en base a lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2023/10340, de fecha 17 de junio de 2023, y por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, mediante Acuerdo adoptado por unanimidad con fecha 27 de junio de 2023, teniendo en cuenta las normas citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

ÚNICO. - Que por el Servicio de Contratación se instruya el expediente correspondiente para la contratación de “SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2)”, por un importe máximo de licitación de **52.000,00 € (CINCUENTA Y DOS MIL EUROS)** más **10.920,00 € (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)** en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total de **62.920,00 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)**, para los dos años iniciales.

Con la siguiente imputación presupuestaria:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2025	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
PBL	52.000,00 €	10.920,00 €	62.920,00 €
2026 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2027 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
SUMA (Prórrogas)	52.000,00 €	10.920,00 €	62.920,00 €
TOTAL	104.000,00 €	21.840,00 €	125.840,00 €
VALOR ESTIMADO	104.000,00 €		





Marbella, a fecha de firma electrónica,

El Teniente Alcalde – Delegado de Sanidad
Fdo. Lisandro Vieytes Arcomano

